

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36602 MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal.

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 153/2009 referente al concursado "Raptim, S.A.", con C.I.F.: A-28648558, por auto de fecha 5/10/2012 dictado por el Magistrado-Juez Don Antonio Pedreira González se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Declarar disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 5 de octubre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120069217-1